

(TEXTO BORRADOR)

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
5.ª SESIÓN ORDINARIA

MARTES, 18 DE SETIEMBRE DE 2018
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ROSA BARTRA BARRIGA

-A las 9:45 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Muy buenos días, señores congresistas.

Siendo las 9:45 h, del martes 18 de setiembre del año 2018, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la República, y contando con la presencia de los señores congresistas; Milagros Takayama Jiménez, Marco Antonio Arana Zegarra, Tamar Arimborgo Guerra, Lourdes Alcorta Suero, Miguel Ángel Torres Morales, Miguel Castro Grández, Alberto De Belaunde Cárdenas, Luz Salgado Rubianes, Juan Sheput Moore, Gilbert Violeta López, Marisa Glave Remy y Marvin Palma, además, de los congresistas Úrsula Letona Pereyra y Héctor Becerril Rodríguez.

Contando con el *quorum* reglamentario, se da inicio a la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2018-2019.

Sección Informes.

Informes

La señora PRESIDENTA.— La presidencia informa, que el día de ayer, ya hemos remitido para que pueda ser agendado en el Pleno, el dictamen de reforma del Consejo Nacional de la Magistratura.

Si algún señor congresista, además, también, señores congresistas, tenemos trabajando ya el control constitucional de los 110 decretos legislativos, que han sido remitidos por el Ejecutivo, debemos dar pronto tratamiento.

Yo les voy a pedir que podamos arreglar nuestros tiempos, dado que el reglamento exige que estos sean vistos en control de constitucionalidad, máximo en 10 días.

Así que teniendo un trabajo tan importante que hacer, vamos a tener que encontrar otro día de la semana para poder hacer el control constitucional de los decretos legislativos que se han emitido por parte del Ejecutivo en el marco de las facultades delegadas. No hay tiempo para realmente, más es una urgencia ese control, el grupo de trabajo nos ha informado que hay, ya cinco decretos legislativos que han pasado el control constitucional y

que están listos para ser agendados y los vamos a poner en la inmediata siguiente sesión ordinaria.

Si algún señor congresista desea presentar algún informe, puede hacer el uso de la palabra en este momento.

Congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, informarle que el día de hoy, nos dicen que a partir de las once de la mañana se hará el homenaje al congresista Mario Canzio, y pedirle, que a esa hora en cuanto nos avisen formalmente, Oficialía Mayor, pudiéramos suspender brevemente la sesión.

La señora PRESIDENTA.— El congresista Canzio que Dios tenga en su gloria, ha sido miembro de esta comisión durante la primera legislatura, es un gesto, es un colega parlamentario, el primero de este y espero que sea el único, que deja de acompañarnos. Así que, congresista Glave, yo creo que no va haber oposición por parte de ningún parlamentario para acoger su pedido.

Algún otro pedido, señores congresistas.

Sección Informes

La señora PRESIDENTA.— Perdón había hecho Informes.

Sección Pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.— Estamos en Pedidos y quería saber si hay algún otro pedido. Ninguno.

Damos la bienvenida al congresista Luis Galarreta.

Pasamos a Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Continuación del debate del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 899, 1325, 1678 y otros, mediante el cual se propone modificar diversos artículos de la Constitución Política referidos a la bicameralidad.

Señores congresistas, nos habíamos quedado durante varias horas en el debate del artículo 90.º, siendo que es un artículo que requiere mayor reflexión y que, también, debería significar escuchar especialistas, vamos a seguir postergando su debate sobre todo, porque en cualquier momento debemos suspender para poder acudir al homenaje que se le va a hacer al congresista Mario Canzio.

Entonces, vamos a pasar al siguiente artículo, dejando el artículo 90.º, para un debate que nos pueda convocar, además, con especialistas.

Congresista Miguel Ángel Torres, tiene la palabra.

El señor TORRES MORALES (FP).— Si, presidenta, solamente para solicitar una reconsideración. Cuando votamos el artículo 82.º, referido al Contralor General, establecíamos una votación de dos tercios del número legal de sus miembros y después, cuando hemos

empezado a ver, por ejemplo, el Banco Central o lo que se refiere a las Superintendencia de Banca y Seguros. Hemos aplicado más bien, lo que usted de manera correcta señalaba, y que yo incurrí en error, en el sentido de que actualmente me equivoque, en el que actualmente, no se necesita dos tercios sino que simplemente es mayoría.

Entonces, yo pediría para guardar una uniformidad en el texto que estamos aprobando, hacer esa reconsideración.

La señora PRESIDENTA.— La reconsideración congresista Torres, la pide sobre el artículo 82.º, verdad, para que se quede, como es la propuesta, en el último párrafo el Contralor General, es designado por la Cámara de Senadores a propuesta del Poder Ejecutivo por 7 años, con el voto de la mitad más uno, el número legal de sus miembros, puede ser removido por dicha cámara, por falta grave, por igual número de votos. Para que quede así.

Congresistas, la discusión que tuvimos ayer y el motivo por el cual, acogemos la reconsideración del congresista Torres, salvo, mejor parecer, del pleno de esta comisión, es que, los acuerdos políticos que se necesitan, por ejemplo, cuando se trata de la remoción, si se lleva dos tercios. Eso dificulta mucho la aplicación, dificulta mucho que sean expeditivos, si ahora mismo la población no comprende los plazos que se están observando y que debe ser así en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales. Eso debe llevarnos a la reflexión.

Es cierto, que podemos poner vallas altas, pero esto puede dificultar enormemente el tratamiento, cuando hay que hacer sobre todo, una remoción.

El congresista Torres ha solicitado una reconsideración, yo abro el debate al respecto, y si no hubiera opiniones, entonces, pasaríamos a votar la reconsideración del congresista Torres.

Se ofrece el uso de la palabra. No hay.

Al voto, votación nominal, señor secretario técnico, por favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas Arana Zegarra (); Takayama Jiménez (Sí); Alcorta Suero (Sí); Becerril Rodríguez (Sí); Castro Grández (Sí); Cuadros Candía (); Galarreta Velarde (Sí); Mantilla Medina (); Torres Morales (Sí); Villavicencio Cárdenas (); Donayre Pasquel (); Sheput Moore (Sí); Acuña Núñez (); Velásquez Quesquén (); Quintanilla Chacón (); Glave Remy (Abs.); Lescano Ancieta (); Costa Santolalla (); Salgado Rubianes (Sí); Arimborgo Guerra (Sí); Letona Pereyra (Sí); Violeta López (Sí); Lapa Inga (); Morales Ramírez (); Espinoza Cruz (Sí); Huilca Flores (); Arce Cáceres(); García Belaunde(); Echevarría Huamán ()

La señora PRESIDENTA.— La reconsideración ha sido aprobado con 12 votos a favor, cero en contra y una abstención.

Pasamos, entonces, a votar el texto del artículo.

Artículo 82.º, la Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de derecho público, que goza de

autonomía conforme a su Ley Orgánica. Es el Órgano Superior del Sistema Nacional de Control, supervisa la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control.

El Contralor General es designado por la Cámara de Senadores a propuesta del Poder Ejecutivo por siete años, con el voto de la mitad más uno del número legal de sus miembros, puede ser removido por dicha cámara por falta grave por igual número de votos.

Se abre el debate, se ofrece el uso de la palabra.

Al voto, señor secretario técnico, nominal, por favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas Arana Zegarra (); Takayama Jiménez (Sí); Alcorta Suero (Sí); Becerril Rodríguez (Sí); Castro Grández (Sí); Cuadros Candía (); Galarreta Velarde (Sí); Mantilla Medina (); Torres Morales (Sí); Villavicencio Cárdenas (); Donayre Pasquel (); Sheput Moore (Sí); Acuña Núñez (); Velásquez Quesquén (); Quintanilla Chacón (); Glave Remy (Abs.); Lescano Ancieta (); Costa Santolalla (); Arimborgo Guerra (Sí); Letona Pereyra (Sí); Salgado Rubianes (Sí); Violeta López (Sí); Lapa Inga (); Morales Ramírez (); Espinoza Cruz (Sí); Mulder Bedoya (); Huilca Flores (); Arce Cáceres(); García Belaunde(); Echevarría Huamán()

La señora PRESIDENTA.— El artículo 82.º, ha sido aprobado con 12 votos a favor, cero en contra, y una abstención.

Artículo 92.º, damos a lectura.

Para los congresistas que recién han llegado, la bienvenida a la congresista Marisol Espinoza Cruz.

Lo que estamos haciendo es postergar el debate del artículo 90.º, porque no se tiene consenso, no entramparía nuevamente avanzar en los demás, y mañana con especialistas podríamos retomar exclusivamente, el debate del 90.

La sesión ordinaria en mañana a las cuatro y treinta de la tarde. Entonces con especialistas pueden alcanzar nombres también, para mañana estaría el doctor Enrique Bernal, el doctor Fernando Tuesta, Percy Medina y podemos incluir a alguien más, porque necesitamos escuchar, también, de tal manera, que las decisiones que tomemos sean lo más sensatas, necesarias en estos tiempos.

Artículo 92.º, la función de congresistas es de tiempo completo, le está prohibido desempeñar cualquier cargo o ejercer cualquier profesión u oficio durante las horas de funcionamiento del Parlamento, perdón ahí, la función de, "estamos cambiando para todos los efectos, la palabra congresista por parlamentario" Ya, para todo efecto.

Entonces, me hacen notar, cuando a lo mejor, por arrastrar el texto, se nos pasa, la función de parlamentario es de tiempo completo. Le está prohibido desempeñar cualquier cargo o ejercer

cualquier profesión u oficio durante las horas de funcionamiento del Parlamento.

Los congresistas deben declarar sus intereses y patrimonio en forma pública, conforme a ley, el mandato del parlamentario es incompatible con el ejercicio de cualquier otra función pública, excepto, la de ministro de Estado y el desempeño, previa autorización de su respectiva cámara, de comisiones extraordinarias de carácter internacional.

La función de parlamentario es asimismo, incompatible con la condición de gerente, apoderado, representante, mandatario, abogado, accionista mayoritario o miembro del directorio de empresas que tienen con el Estado contratos de obras, de suministro o de aprovisionamiento o que administran rentas pública o prestan servicios públicos.

La función de parlamentario, es incompatible con cargos similares en empresas que durante el mandato del parlamentario obtengan posesiones del Estado, así como en empresas de sistema crediticio financiero supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones.

Señores congresistas, por favor, congresista Luz Salgado he terminado de dar lectura a la cuestión de orden.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Sí, una cuestión de orden, presidenta.

Esta sala de por sí es bastante complicada para sesionar. Yo le rogaría que pida un poquito más de orden a todos **(2)** me refiero a todos los que estamos en este ambiente, porque el eco hace que no podamos escuchar bien la propuesta y aquí tenemos que estar analizando palabra por palabra. En eso, sí nos ha ayudado la otra sala, en lo posible volver a la otra sala, pero, ahora, hacer un esfuerzo de tratar de mantenernos todos atentos.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salgado, pertinente, necesario. No tenemos el Hemiciclo principal ahora, porque tenemos sesión de Pleno a las once de la mañana. Pero vamos a tratar en lo posible, y acá instamos a el servicio parlamentario, que nos habiliten o la sala Grau o el Hemiciclo.

Y a quienes nos acompañan. Este es un debate importante, les vamos a pedir a todos, a todos que por favor, guarden silencio, señores guardan silencio, a los señores de la prensa, ayúdenos para poder tener este debate con las condiciones de acústicas que se necesita.

Señores parlamentarios, señores congresistas, hacemos silencio, invocamos al silencio.

Damos la bienvenida al congresista Javier Velásquez Quesquén y al congresista Jorge Del Castillo.

Tiene el uso de la palabra, la congresista Lourdes Alcorta, luego el congresista Alberto De Belaunde y vamos anotando oradores.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Con respecto al tema de la declaración de intereses, este tipo de sugerencia del artículo 92.º, a mí me preocupa algo importante, presidenta.

Nosotros hacemos declaraciones juradas, no tengo ningún objeto en proceder lo mismo, pero a mí me preocupa que hay una sugerencias que vienen de Proética, de Transparencia, que son ONG, no son ninguna institución y cada vez trata de meterse más para convertirse en instituciones referentes para ser consultadas. No es así, porque si nosotros vemos el directorio de Proética y si vemos el directorio de Transparencia, vamos a ver a muchísima gente que ha estado involucrada de alguna forma en su labor profesional con empresas tienen hoy día vinculaciones, que tienen vinculaciones hoy día con las empresas brasileras por ejemplo, o que han sido miembros del directorio, que han sido accionistas.

O sea, quienes son para solicitarnos a nosotros, si ellos entregan sus declaración de intereses y sus declaraciones de transparencia, no tengo ningún inconveniente de hacerlo, yo tengo una página web, www.lourdesalcorta.com; que tiene absolutamente todo mi vida metida ahí, absolutamente todo, esta toda mi declaración ahí, todo, todo lo que tengo.

Pero si a mí los de Proética y los de Transparencia hacen sus declaraciones de interés, sus declaraciones juradas y todo y nos muestran dónde ha sido su directorio, sus empresas, accionistas que han trabajado, quiénes son sus clientes. No tendría el mayor problema, el mayor gusto más bien de poder aprobarlo.

Me ha pedido una interrupción el congresista...

La señora PRESIDENTA.— Congresista De Belaunde.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS ().— Gracias, si, en realidad la propuesta está en el proyecto de ley de bicameralidad de mi autoría. No es una propuesta que venga de Proética, con todo el respeto que me merece Proética, me es irrelevante si es ellos muestran su declaración de intereses o no.

Lo que acá estamos tratando de poner es un alto estándar ético para los parlamentarios, independientemente del estándar ético que tengan privados en las asociaciones o en otras personar jurídicas, si quieren imitar al Parlamento en buena hora.

Pero acá lo que estamos buscando y estamos concentrándonos, es en el estándar para los parlamentarios.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista De Belaunde.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidenta, por ejemplo, pese que me amisté con él posteriormente y ahora somos casi íntimos, no tanto, pero bien amigos con Carlos Basombrío, por ejemplo, a él cuando fue ministro le pedían una declaración de intereses, y él no ha declarado que había sido accionista, perdón socio de la directiva de IPYS, debió consignar y no lo hizo, se le escapo, se le escapo. No voy a hacer un problema por eso.

En la medida que las personas como Transparencia y como Proética hagan las mismas declaraciones cada uno de sus socios miembros, no tendría inconveniente. Pero esas sugerencias, yo no sé si viene de parte de Alberto, no tengo porque dudar de su palabra, pero a mí Proética me mandó esto, por ejemplo declaración de intereses y yo le devolví casi lo mismo ¿no?

Acá y todo esto acá, y Trasporencia mando exactamente lo mismo con una serie de declaraciones, Transparencia mando exactamente lo mismo, entonces yo devolví esto dirigido a Gerardo Távara, la presente para saludarle y decirle, que él me conteste todo su propio cuestionario. El [...] que ellos nos mandaron a cada uno de nosotros, acá está Gerardo Távara, para que todos ellos nos contesten el mismo cuestionario hecho por ellos mismos.

Pero una cosa es que tengamos referentes vinculados al tema electoral, y otra cosa es que nosotros mismos los convirtamos en organizaciones oficiales para tomarlo como referencia. No es así y hay que tener cuidado.

Entonces, por lo tanto, presidenta, esa posibilidad, esa situación, yo no tengo inconveniente, mi revelación, mi fastidio es por quien nos los pide, no sé, si ha sido a través de Alberto, lo que sea, pero el que nos lo pide es gente que está vinculada a muchos intereses, de los cuales ya se cuestiona en estas mismas preguntas que ellos hacen.

La gente de Transparencia y Proética que nos pregunta de todo como Transparencia y como Proética están vinculadas aquellas mismas cosas que nos preguntan. Comencemos por ellos mismos, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Damos la bienvenida al congresista Yonhy Lescano y al congresista Gino Costa.

Tiene el uso de la palabra la congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, la verdad es que a mí no me importa si Transparencia o si Idea Internacional, o si una empresa minera, o si una empresa que cotiza en la Bolsa de Valores, o si un empresario, o si un jugador de futbol declara sus intereses y creo que la ciudadanía tampoco le interesa.

Y en realidad, no podemos nosotros, pretender, exigirles a otros que hagan eso, acá estamos hablando de representantes electos, estamos hablando de personas que estamos yendo a la ciudadanía a pedir que voten por nosotros. Y resulta que las decisiones que nosotros tomamos, afectan la vida de otros y las decisiones que nosotros tomamos, pueden beneficiar a algunas personas.

Y por eso es fundamental la declaración de interés, presidenta, el hecho de que los parlamentarios y no deberían ser solo los parlamentarios, debería ser algo obligatorio a cualquier autoridad electa.

Y presidenta, en esta comisión espero pronto se pueda dictaminar, usted tiene una propuesta legislativa de mi autoría,

que plantea que los congresistas, el Presidente o la Presidenta de la República y las autoridades electas en los gobiernos subnacionales. No tengamos secreto bancario, presidenta, ni reserva tributaria, porque no deberíamos tener ese tipo de privilegios, porque quien quiera asumir el mandato popular y tener poder de decisión, no puede tener secretos, presidenta.

El congresista De Belaunde, me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Congresista De Belaunde.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS ().— Gracias, presidenta.

Si y existe varios proyectos de ley sobre el tema de declaración jurada de intereses, una de mi autoría, pero, también, de otros congresistas de diferentes bancadas, que ya cuenta con dictamen aprobatorio de la Comisión de Fiscalización y se encuentra esperando a ser debatido en el Pleno.

Entonces, ya estamos avanzando, donde va a ser no solo congresista, va a ser los titulares de organismos constitucionalmente autónomos, ministros, presidente, vicepresidentes porque esto es lo que permite, es que haya mayor transparencia. Ya nuestro Código de Ética Parlamentario, establece que tenemos que visibilizar cualquier posible conflicto de interés que tengamos a la hora de debatir algún proyecto de ley.

Entonces, sí ya tenemos esa obligación, lo lógico es que no dependa solo de si el congresista, lo dice al momento de empezar el debate, sino que existe un documento donde cualquier ciudadano tenga la confianza, de saber que cuando el congresista está hablando, no hay ningún tipo de interés a plazos. Es un acto de transparencia y eleva la valla de una manera adecuada.

Gracias.

La señora GLAVE REMY (NP).— La congresista Luz Salgado me ha pedido la otra interrupción, presidenta.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Presidenta, yo estoy de acuerdo en que, el que asume un cargo político prácticamente pierde su privacidad y tiene que demostrar con transparencia en qué está involucrado, que intereses tiene o ha tenido.

Pero, cuando a mí me enviaron casualmente lo que dijo la congresista Alcorta, un primer cuadro de Transparencia, un poco más y desnudaba a toda la familia y yo tenía la obligación de decir, que, en qué estaban ocupados no solamente mis hijos, sino los primos hermanos, parentela de tercero, cuarto y quinto grado y uno, no puede estar en eso.

Y entonces, de repente, tú presentas tu declaración de intereses y resulta que por ahí un primo lejano tuyo está metido en alguna empresa, y te tratan de vincular y dicen, ah por qué no lo declaró usted. Eso es lo que a mí me preocupa.

Un primer cuadro que nos enviaron a nosotros de la declaración de intereses, era terrible, porque tú no te puedes hacer responsable por terceras, o personas mayores inclusive, los

hijos, si son mayores de edad, cada uno asume su responsabilidad.

Pero yo, ya he presentado por si acaso, pero, sin embargo, esto sí es motivo de cierta molestia y le entiendo muy bien a la congresista Alcorta, porque mientras los que han propuesto esto, y yo, me imagino que ustedes han tenido su buena iniciativa y no han copiado las propuestas de estas ONG.

Ellos, si piden que los congresistas se desnuden, pero ellos no, y son asesores, consultores del propio gobierno, asisten a numerosas comisiones en las que no declaran sus intereses, y nadie les exige nada, lógicamente, no son elegidos, pero sí tratan de inmiscuirse y mandar en los destinos de los que somos elegidos, que se presenten a elecciones, pues, que se presenten a elecciones, pero que no estén tomando posiciones desde el balcón, y quieran ser parte del gobierno, o parte del Congreso sin haberse sometido a elecciones.

En ese sentido, yo creo, está bien la declaración, pero hay que revisar bien ese cuadro, porque tú no te puedes hacer responsable de terceras ni quinta generación, pues, definitivamente.

Gracias, presidenta; gracias congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, gracias congresista Salgado.

Para terminar. ¿Va a dar una tercera interrupción, presidenta?

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Glave.

Congresista Alcorta, que sean interrupciones siempre, por favor.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias.

Yo no tendría inconveniente; gracias congresista, no tendría inconveniente aprobar esto, yo tengo una página Web, que hay absolutamente todo, pero me gustaría saber que las personas que han solicitado esto como el señor Ugaz, por ejemplo, me dijera, en su estudio, ¿quiénes han sido sus clientes, quiénes han sido todos sus clientes?.

Lo que pasa que esa página principal, ya desapareció pero había que [...] no tengo ningún inconveniente ponerlo, pero, sí tengo entendido, que hay algunos congresistas que tienen una situación económica importante y que también ponen en riesgo su situación, yo lo voy a [...] no tengo inconveniente, está en mi página Web.

Pero, si creo que hay dos o tres congresistas o algunos que tiene una situación privilegiada, y creo que los expondría mucho a una situación en un país donde el secuestro y la delincuencia es brutal y sobre esto, hay que tener cuidado.

Pero, sí exigiría, presidenta, que la gente como el señor de Proética o los señores de Transparencia que han sugerido eso, no se directamente o a través de, también muestren, pero lo que no pueden hacer ellos solicitar algo, no [...] esto. Qué nos digan, ¿quiénes son sus clientes?, ¿quiénes son los clientes de señor Ugaz?, por ejemplo en su estudio de abogados, quiénes son.

Estamos bien, en una corrupción enorme y hay que saber qué cosa vinculaciones hay.

Gracias, congresista, gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

La señora GLAVE REMY (NP).— Para terminar, presidenta.

Cuando el señor Ugaz, quiera postular, que llene su declaración de interés, y que la gente se entere, presidenta. Sin embargo, acá lo que estamos hablando es de congresistas y autoridades electas, y entonces los congresistas y las congresistas tienen que llenar sus declaraciones de interés, ¿para qué?, para que la ciudadanía sepa qué tipo de intereses tenemos. No necesariamente, para no opinar, si no que por lo menos, la gente sepa que si esta opinando tiene determinada experiencia o proviene de determinada historia, presidenta, y eso nos ayudará a la transparencia.

Ahora una cosa importante, y es que están hablando de un cuadro en particular. Acá en la Constitución no estamos aprobando, ¿cuál es el formato de esa declaración de interés?, ni estamos declarando, ¿cuáles son los funcionamientos y cómo es?. Lo que se está planteando es que se tenga que hacer una declaratoria de interés y luego la Ley de Desarrollo determinará, de qué manera es presidenta.

Pero, que si expliquemos, que los congresistas tienen que expresar, además, de su patrimonio, el conjunto de intereses a los que representan.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

Congresista Marco Arana.

Damos la bienvenida al congresista Mauricio Mulder y al congresista Alberto Quintanilla.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidenta, tal como lo expresé el día de ayer. ¿El tema de la bicameralidad va a resolver el problema de la eficiencia del Congreso?, ¿va a resolver los problemas de mejores legisladores?, ¿va a resolver el problema de leyes que se hagan más oportunamente, de leyes de la Nación, de leyes justas?.

No, nos engañemos, presidenta, el tema de la bicameralidad es un tema que está viniendo de la mano de una iniciativa legislativa, que es legítima que el Presidente la tenga, pero que debiera ser, en realidad, cuestionable y debe ser aquí en el Congreso, de todas maneras debatido, porque una bicameralidad, que se elija en distrito uninominal, es elitista.

Entonces, si, presidenta, estoy planteando los reparos que desde el Frente Amplio y en mi opinión tenemos sobre el tema de la bicameralidad, aquí ya se está dando, por supuesto, de que la bicameralidad es el único margen, en el que tenemos que aprobar y dar nuestro voto. (3)

Y yo he planteado porque quiero, Presidenta, que esto conste, porque luego hay voto en abstención, por ejemplo, que he venido dando ayer. Y por qué es el voto en abstención, porque nosotros tenemos una fundamentación jurídica y política que nos preocupa en relación a la bicameralidad, una bicameralidad, por ejemplo, que no plantea o que se tiene reparos para permitir que haya declaración jurada de intereses, eso opaca, Presidenta.

Y entonces eso es lo que se está discutiendo en este momento, pero no es solamente el tema de que si se hace una declaración jurada de intereses, entonces de pronto, de la noche a la mañana, por arte de magia se vuelve transparente el rol del congresista o del senador en este caso.

Como tampoco, Presidenta, va ocurrir, por ejemplo, si se aprueba una bicameralidad que tiene para Lima un distrito único en vez de un distrito múltiple, y se dejan por fuera representaciones de importantes distritos como San Juan de Lurigancho, o de lo que llamamos Lima Norte, Lima Este, Lima Sur, Lima Norte, etcétera.

O sea, el tema es que esto es un conjunto, Presidenta, y entonces si lo que se quiere decir es: "Ya, la transparencia, los actos cristalinos libres de conflicto de intereses de los senadores y de los diputados desaparecen" porque se hace una declaración de intereses, Presidenta, y a la vez no se dice, por ejemplo, que debería estar prohibido que quienes pueden ser candidatos o van a ser elegidos representantes por voto público, estén prohibidos de tener cuentas *offshore*, que sabemos todos que están hechas para evadir impuestos, para hacer negocios turbios, y sin embargo no está puesto.

Y entonces, a mí me preocupa, Presidenta, que hagamos un debate que metodológicamente es adecuado para ir avanzando, pero que separado de una visión de conjunto le digamos al país que estos temas resuelven todo cuando en realidad, Presidenta, no es así.

¿Una bicameralidad que no garantiza la presencia, y acabamos de dar una conferencia de prensa en Pasos Perdidos, la representación de los pueblos indígenas, Presidenta, con un distrito electoral indígena, con un distrito electoral para los pueblos afro, va representar al conjunto del país y va a democratizar el poder, y va a democratizar las leyes? No, Presidenta.

Hoy día los pueblos indígenas acaban de estar sus representantes en Pasos Perdidos, preocupados porque la exoneración de una comisión sobre la Ley de Hidrocarburos se va cargar su derecho a la consulta previa, se va cargar el Convenio 169 de la OIT, y ciertamente la Ley de Consulta Previa.

Entonces, Presidenta, si el tema no es visto en conjunto, evidentemente lo que podemos hacer es detenernos a votar sobre si hay declaración de intereses y eso ya resuelve los problemas de transparencia, cuando en realidad sabemos también, y ayer hemos tenido ese debate y es legítimo que yo manifieste mi discrepancia como parte del Frente Amplio, de que no se haya incluido el tema de la equidad de género y se haya usado el argumento de meritocracia, para que mujeres que tienen más

difícil acceso a la carrera judicial o a la profesión de abogacía, queden finalmente excluidas.

Y en todo caso, Presidenta, yo creo que es importante tener en cuenta cuando estamos debatiendo artículo por artículo, o inciso por inciso, que hay legisladores, y que hay fuerzas políticas que tenemos una visión crítica del conjunto y de la totalidad, la bicameralidad en nuestra opinión, Presidenta, no resuelve, por sí misma, los problemas que está teniendo seriamente el Congreso actualmente y el país debe saberlo.

Me pidió una interrupción, Presidenta, la congresista Glave.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, Presidenta; gracias, congresista Arana.

Presidenta, sería bueno que este proyecto y en general lo que estamos discutiendo, abra un conjunto de reformas integrales.

Nosotros también coincidimos que, y lo hemos dicho con claridad desde el Nuevo Perú, que esto no soluciona todo, y por eso en la primera intervención, le recordaba que hay un proyecto pendiente de mi autoría para que los congresistas y las autoridades electas no tengamos secreto bancario ni reserva tributaria.

Y también hay un proyecto del congresista Manuel Dammert, justo tomando en cuenta lo que acaba de decir el congresista Arana, para que los congresistas no puedan tener *offshore*, y para que no puedan sacar su dinero fuera del país.

Entonces, nos parece importante que son elementos dentro del eje corrupción, Presidenta, que sería bueno que pudiéramos trabajar para que sea integral el proceso de reforma más allá de lo que ha presentado el Ejecutivo.

Gracias, congresista Arana.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, Presidenta, para terminar.

Sí, en esta misma dirección de lo que había sostenido, Presidenta, por ejemplo, igualmente el congresista Rosas, presentó el tema del proyecto de ley para distrito múltiple en Lima, ¿se va agendar, se va discutir dentro de esta perspectiva? Estamos discutiendo que se va crear una cámara, dos cámaras, Presidenta, y ¿vamos a elitizar más el poder? Cómo va estar mejor representado las Limas, ya no solo una Lima.

Igualmente, el Frente Amplio y el congresista Rosas presentó el Proyecto de Ley sobre el Distrito Electoral Indígena y el Distrito Electoral Afro, ¿va ser parte de los temas que debiéramos discutir en conjunto?

Yo mismo he presentado el Proyecto de Ley que tiene que ver con la forma de elección de los altos funcionarios de Justicia, que tienen que ver, efectivamente, con los temas de meritocracia, con los temas de que pueda haber tachas, que pueda haber un

nivel de participación ciudadana y de control ciudadano en la elección de los mismos.

Y entonces, todos esos elementos, Presidenta, sin desmerecer el avance y la propuesta metodológica de que se pueda estar avanzando inciso por inciso para avanzar y aprobar, no nos pueden hacer perder de vista el conjunto, ya que el mensaje erróneo que se le podría estar dando al país es que la bicameralidad resuelve los problemas de la calidad, de la justicia de las leyes, de la representación, más aun si se mantiene un número que a todas luces como lo hemos visto el día de ayer, restringe más bien el nivel de representación que los pueblos debieran tener.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Arana.

Congresista Alberto De Belaunde.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS ().— Gracias, Presidenta. Me pide una interrupción la congresista Alcorta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, Presidenta; gracias, congresista.

Yo sí tengo una severa discrepancia, no sé si severa con la congresista Marisa Glave, yo no creo que sean solamente los presidentes o los vicepresidentes y los electos, sino yo creo que personas que están vinculadas a las opiniones políticas cuando, por ejemplo, yo he tomado la referencia del señor Ugaz, por tomar uno de los tantos nombres que puedo mencionar, pero si un señor Ugaz que está vinculado a la política, Presidente de Proética, está vinculado al tema de transparencia, que hace opiniones políticas, que recomienda situaciones políticas, y que sale a un programa político con [...] Ghibelline, y dice que él aconseja que el Congreso no investiga el tema Lava Jato porque va a contaminar el proceso, a mí sí me preocupa su parte de Proética.

Cuando él pone el cascabel al gato, donde dice que el Congreso no ha investigado absolutamente nada, sí me preocupa, claro que me preocupa.

Entonces, si los señores de Proética no solamente los candidatos electos o las personas electas en general, sino las personas que están vinculadas al tema como Transparencia, que exige transparencia por todas partes, y Proética que tiene mucha vinculación que algunas personas los toman como referentes, sí creo que está en la obligación de ver cuáles son sus intereses, por supuesto, porque nos vamos a dar cuenta que muchos de estos estudios de abogados han estado vinculados en el tema de Odebrecht, entonces, ¿hoy día quieren luchar contra la corrupción?

Nadie acusa a nadie, pero sí es importante transparentar también que las personas que están vinculadas...qué hemos hecho ayer, Presidenta, aprobar qué, por ejemplo, que las personas dejar un

20%, las personas que no son abogadas, para que puedan integrar este conjunto de asesores está en el CNM, ¿se acuerdan?

Perdón, ya se, pero se propuso...es lo que estoy diciendo.

Entonces, yo creo que esas personas que salen en televisión, y que originan corriente de opinión y que son referentes para algunas personas donde exige una serie de circunstancia y situaciones vinculadas a la política, que hay que hacer, que no hay que hacer, no hay que investigar, están manipulando una información también.

Entonces, creo que deberían decir cuáles son todas sus declaraciones de intereses en todo lo que es transparencia, absolutamente todo su vida, sus clientes, donde han sido accionistas, socios; porque si hay gente vinculada a estas empresas donde han sido accionistas o socios, o abogados, sí pues, hay un conflicto de intereses bastante grave sobre todo si estamos viendo un tema de corrupción.

Gracias, Presidente; gracias, congresista.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Alcorta.

Damos la bienvenida al congresista Rolando Reátegui, que justamente le pide una interrupción, congresistas De Belaunde.

Congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— Gracias, Presidenta; muy buenos días con todos los congresistas. Gracias, Alberto.

Justamente, Alberto De Belaunde ha presentado un proyecto de ley Declaración de Intereses en la Comisión de Fiscalización, esto se aprobó por unanimidad. Entonces está solamente para debatir en el Pleno el Congreso, y eso salva a toda situación porque no solamente es para los parlamentarios, sino para todos los servidores públicos.

De tal manera que con la ley que se pueda aprobar en el Pleno del Congreso, subsana cualquier tipo de debate ideológico respecto a eso. Y si quiere ir más a fondo, está en el artículo 41° y después que dice: Los funcionarios y los servidores públicos que señala en la ley, entonces eso modifiquen más bien y terminado el asunto, pero no se modificar respecto al artículo 92° lo que nos piden otros congresistas.

Gracias, congresista De Belaunde.

La señora PRESIDENTA.— Congresista De Belaunde.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS ().— Gracias, Presidenta. Sí, y aquí creo que es importante hacer algunas precisiones. Yo estoy completamente de acuerdo con el congresista Arana, en cuanto a la necesidad de mirar con un enfoque más integral la reforma política que lo planteado por el Ejecutivo.

Creo, por ejemplo, que es absolutamente necesario contar con una cuota indígena en el Congreso, necesitamos que poblaciones que han sido excluidas históricamente del Estado Peruano tengan una representación de a dos, y está en el proyecto de ley que

preparamos con el congresista Gino Costa y el congresista Vicente Cevallos.

Pero creo que también es importante para poder avanzar y no estar como en un popurrí de temas y cada uno poniendo un tema que es importante, respetar la metodología que se ha planteado.

Yo entendería, por ejemplo, que el tema de la cuota indígenas y el tema de los distritos electorales, es parte de la discusión del artículo 90°, que por su complejidad hemos dejado de lado por un momento, viendo artículos que tal vez generen menos controversia y sentarnos en esa aprobación, creo que de esa manera podemos avanzar sin, por supuesto, descuidar los temas que se han planteado.

De ahí quisiera hacer unas precisiones.

Hay que hacer la separación entre lo que es una declaración jurada de bienes y rentas, que ya hacemos todos los congresistas anualmente ante la Contraloría, de lo que es una declaración jurada de intereses. Colombia y Chile ya cuentan con la declaración jurada de intereses, no es una creación heroica para el Congreso Peruano, pero sí permite a la ciudadanía tener mayores herramientas a la hora que tenemos un debate.

¿Es la garantía de una absoluta transparencia? De ninguna manera, no, pero da más herramientas a los ciudadanos, a la opinión pública, a los periodistas y a las fuerzas políticas, para saber, por ejemplo, si el día de mañana tenemos una discusión sobre la reforma universitaria, si la persona que está haciendo el uso de la palabra está sustentando una posición porque tiene algún tipo de relación con universidad privada.

¿Eso favorece y enaltece el debate? Sí, y creo que también establece un incentivo adicional para que los congresistas al momento de empezar los debates, señalen con toda transparencia si es que hay algún elemento que pueden tener que afecte o por lo menos genere una percepción de conflicto de interés.

Lo hicimos el congresista Torres y yo cuando vimos la exoneración para los libros, señalando lo que consideramos podía interpretarse como un conflicto de interés, y creo que eso ayuda a generar confianza.

Me pide una interrupción, ya di dos interrupciones, no sé si es que...

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista, siendo este un debate tan importante, estamos incluso siendo flexibles con el tema del Reglamento en el manejo de las interrupciones.

Hay interrupción excepcional e interrupción excepcionalísima.

Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, Presidenta; gracias, congresista De Belaunde.

Yo no tengo ningún problema que se incluya por un tema de transparencia, pero lo que sí, Presidenta, yo invoco que apenas esto se apruebe nosotros hagamos un desarrollo de lo que es evidentemente conflicto de interés, o declaración de interés;

porque, claro, si me preguntan a mi voy a tener interés en todo pues, he presentado una ley de bici, sí, soy ciclista, entonces no sé exactamente hasta qué punto.

Cuando a mí me mandaron también los señores de la ONG esto de acá, yo no he procedido presentarme por una razón muy sencilla, no sé cuál es el criterio que ellos usan y eso puede terminar siendo, evidentemente, yendo en desmedro de una autoridad.

Ahora, que debe estar contenido, no tengo ningún problema, pero eso sí que quede bien claro acá que tenemos una obligación de inmediatamente regular el tema, porque colocarlo en la Constitución, quiere decir que después si es que no lo cumplimos, estamos infringiendo la Constitución.

O sea, entendamos por qué llamamos la atención del tema, no es porque unos quieren ser transparente y los otros no quieren ser transparentes, no, las cosas claras. Oye, si nosotros estamos presentado hay una obligación, perfecto, hagámoslo pero inmediatamente tenemos que legislar y desarrollar al respecto para que después esto no se convierta en una herramienta de persecución.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Torres.

Congresista De Belaunde.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS ().— Gracias, Presidenta.

Sí, y en realidad tampoco va implicar mucho esfuerzo exonerar porque como bien ha señalado el congresista Reátegui, ya hay un dictamen en fiscalización, entonces esto podemos discutirlo en el Pleno sin que esto sea óbice para que, por ejemplo, revisemos (4) nuestro Código de Ética Parlamentario, y hagamos un mayor desarrollo por ejemplo la figura de conflicto de interés; ahí creo que la doctrina de la responsabilidad profesional y el abogado puedan muchas herramientas respecto a cuando es un conflicto de interés sobreviniente, cuándo es dispensable, cuándo no es dispensable.

Afortunadamente, ya existe además todo un desarrollo que puede guiar, como bien señaló la congresista Glave, no se trata de hacer este desarrollo en la Constitución, sino de poner esta obligación para elevar el nivel y por supuesto el resto lo desarrollaremos a nivel legal.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista De Belaunde.

Congresista Letona.

Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, muchas gracias.

Yo creo que es indispensable para cualquier funcionario público que establezca su declaración de intereses, y además que haga público su patrimonio, porque la historia ha demostrado, Presidenta, que hay funcionarios públicos que entran con una

mano atrás y otra adelante, y salen del poder millonarios y eso es inconcebible, eso se repite permanentemente.

Por qué, porque desde el poder manejan los intereses privados que los han llevado a veces al poder o que familiarmente manejan, y consecuentemente por eso en el Perú, señora Presidenta, se pierde por corrupción tres mil millones de soles al año. Por qué, por eso precisamente porque hay gente que entra al poder sean alcaldes, gobernadores, congresistas o mandatarios que mueven intereses, y que obviamente no en beneficio de la población, sino en beneficio de ellos mismos o en beneficio de intereses privados.

Entonces, lo que hay que hacer, Presidenta, es obviamente ponerlo esto en la Constitución, y cada parlamentario sea diputado o senador tendrá que declarar sus intereses.

Pero, a veces esta declaración no sirve de nada, Presidenta, ponen ahí qué intereses tienen, dónde trabajaba, dónde trabaja su cónyuge, dónde trabaja sus hijos, dónde trabajan sus tíos, sus primos, y no pasa nada porque en algunos casos maquillan esa declaración de intereses, o no declaran todo su patrimonio porque tienen con testaferros o escondido.

Entonces, Presidenta, para que sea una verdadera declaración de intereses, para que sea un verdadero patrimonio que sea puesto en conocimiento de la población y por lo tanto en forma pública, yo propongo que quien falsee la declaración de intereses o falsee, señora Presidenta, su patrimonio es causal de vacancia, causal de vacancia; con eso cada alcalde que sea elegido, o cada persona que sea candidato a la presidencia o al Congreso, Presidenta, tendrá que decir la verdad, porque ha visto usted, permanentemente se sacan una serie de informaciones donde las personas falsean sus declaraciones juradas, falsean, después dicen me olvidé, hay, no lo puse, yo pensaba que eso no se ponía escondiendo la verdad a la población, los funcionarios públicos tienen que ser absolutamente transparentes.

Yo pido, Presidenta, que en la fórmula que se está preparando referente al artículo 92°, se diga que la declaración de intereses y del patrimonio que se haga públicamente y se falsee la declaración es causal de vacancia, y con eso lo van a pensar dos veces para decir o mentirle a la población.

El congresista Mantilla, me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Yo creo que está en la línea de que todos debemos tener esta declaración de intereses, señora Presidenta, pero no todo podemos poner en la Constitución.

Si hay un predictamen sobre este tema de declaración de intereses, yo creo que se debería insertar en la Ley de Desarrollo, pero no en la Constitución, sino la Constitución vamos a llenar de todo lo que son apercibimientos, sanciones y ese no es el objetivo de una Constitución.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señora Presidenta, yo estaría de acuerdo en esa propuesta del congresista Mantilla, después se

olvidan, señora Presidenta, ya no quieren ponerlo, no quieren ponerlo; dicen no, para qué, así nomás.

No, que está en la Constitución, siendo un asunto importante que tiene que ver en la lucha contra la corrupción, porque quien miente está entrando para robarle al pueblo o hacer algún tipo de acto ilegal, bueno, si entra y miente hay que sancionarlo, quien no declara bien sus intereses, su patrimonio causal de vacancia y se acabó.

Porque, repito, son hechos que se presentan en torno a este aspecto, Presidenta, recurrentes, recurrentes; de pronto descubrimos que un presidente tiene bienes en el extranjero, o una empresa *offshore* en algún paraíso fiscal, o por ahí a nombre de alguien tiene su casa, tiene su terreno y no pasa nada y todo se convalida, pasa la noticia y se acabó, ese patrimonio queda en poder del corrupto indefinidamente y no hay ninguna sanción.

Que sea causal de vacancia, Presidenta, yo estaría de acuerdo que se ponga la ley, pero más peso tiene ponerlo en la Constitución para que sepa el futuro alcalde, gobernador, repito, la futura autoridad; el que va estar en el Congreso o el que va tener en sus manos el destino del país, que si miente se va a su casa, se va a su casa, y ponerlo en la Constitución tiene mucho más peso.

Eso se puede desarrollar en una ley, Presidenta, pero yo sugiero que se ponga en este artículo que me parece muy importante, Presidenta, y ponerlo con peso constitucional las sanciones dichas de manera general que van a sancionar a quien miente, Presidenta, entrando al poder.

Parte mía, y de parte mi partido es la sugerencia que me permito hacer en el artículo 92°.

Gracias, congresista Lescano.

Congresista Úrsula Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, tengo coincidencias con el congresista De Belaunde, es más, somos de los pocos congresistas que hemos firmado la declaración jurada de intereses que impulsaba una ONG.

Sin embargo, creo que en el entendido como lo ha dicho el presidente de la Comisión de Fiscalización, el expresidente, el congresista Reátegui, este tema ya está cerrado, deberíamos más bien impulsar que se apruebe la ley y no ponerle un matiz de rango constitucional, porque es un tema dinámico que va ir cambiando respecto de las incompatibilidades.

Entonces, yo sí creo que es importante que aprobemos la ley, creo que la transparencia tiene que ser un principio fundamental en quienes desempeñamos función pública, pero creo que sería innecesario colocar eso en el debate constitucional.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Letona.

Congresista Juan Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, yo creo que este debate está sacando a la luz la necesidad de hacer una mesa de trabajo para redacción como antes existía en la Comisión de Constitución, y que manejaba Luis Alberto Sánchez o Martha Hildebrandt.

En el artículo 41°, que trajo a colación el congresista Reátegui, se habla de que los funcionarios públicos ya anteriormente se define dentro de funcionarios a los congresistas, que es necesario hacer una declaración jurada de bienes y rentas al tomar posesión de sus cargos, y cuando uno va al diccionario y se pregunta qué son intereses, se habla de conjunto de bienes, propiedades y rentas, es decir, ya está en la Constitución.

El problema está en que muchas veces nos dejamos llevar pues por esta vorágine mediática y queremos poner a nivel constitucional lo que ya está pero con otras palabras.

En el artículo 41° dice: estos deben hacer declaración jurada de bienes y rentas, sacamos bienes y rentas y lo sustituimos por intereses, y es sinónimo según lo que dice el propio diccionario.

Y por otro lado, como bien han señalado otros parlamentarios, esto puede originar si se pone la palabra intereses sin que esta sea definida, como una carta abierta a la infracción constitucional y una avalancha por cualquier cosa. Yo tengo intereses deportivos como decía Miguel Torres, tengo intereses culturales, tengo intereses...entonces cualquier cosa se puede definir como interés, es una palabra muy amplia para poner a nivel constitucional.

Y por otro lado, como me decía mi colega Gilbert Violeta, a quien si usted permite le doy el uso de la palabra, hay un aspecto reglamentarista al cual no debemos colocar en la Constitución.

Gilbert, si quieres desarrollar el tema.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Gracias, Presidenta; gracias, congresista Sheput.

Presidenta, nosotros estábamos aludiendo al hecho de que cuando uno redacta una Constitución, hay normalmente no solamente una ideología, sino una interpretación sistemática de todos los contenidos. Y una de las grandes cosas que se define en redacción, es si es que se hacen constituciones reglamentaristas o constituciones principistas.

Lo que uno debería priorizar es la Constitución principista porque son las que perduran en el tiempo, las que reafirman grandes principios, que luego tienen a su vez normas de desarrollo constitucional, leyes orgánicas o leyes ordinarias pero que desarrollan propiamente el contenido constitucional.

Yo no me opongo a la propuesta del congresista Alberto De Belaunde, no nos oponemos como bancada en general, pero sí creemos que en términos de redacción no es apropiado ponerlo en los términos que se ha planteado en este texto normativo.

Mire, le pongo un ejemplo. Lo que se está buscando es evitar de que el congresista incurra en el favorecimiento de intereses pecuniarios, económicos o de grupo para beneficio personal, lo que está recogido de alguna manera en el artículo 41°, que ya de por sí es reglamentarista, el artículo 41° ya de por sí es reglamentarista, eso tendría que ser una ley, sin embargo ya existe, no lo vamos a discutir en este momento.

Pero si nosotros quisiéramos recoger ese mismo principio en el artículo 92°, por ejemplo, qué tendría que decir: "La función de congresista es de tiempo completo, se ejercita con transparencia, no admite el favorecimiento de intereses propios", ya la ley luego dirá si la no colisión de intereses propios con el ejercicio parlamentario, se hace a través de declaraciones jurada, si se tiene que indicar *offshore*, si se tiene que indicar la presencia en directorios o en empresas determinadas, es decir, eso ya queda para la Ley Desarrollo, declaramos el principio y dejamos que la ley sea la que regule el detalle.

Gracias, congresista Sheput.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Gracias, señora Presidenta.

Bueno, yo sí en ese sentido tengo una discrepancia. Yo creo que no debemos buscar repetir el sentido de lo que buscamos en diversos artículos porque luego cuando se tenga que determinar en la subcomisión, por ejemplo, de Acusaciones Constitucionales algún tipo de problemática, va haber confusión entre la misma Constitución, entre los mismos artículos.

Por lo tanto, creo yo que ya a nivel del artículo 41° ahí está plasmada esa exigencia cuyo desarrollo ya sido también planteado por el congresista Reátegui. O sea, lo que falta es desarrollar ese texto donde se está haciendo mención declaración juradas de bienes y rentas al tomar posición de sus cargos.

Si nosotros generamos conflicto entre el propio articulado de la Constitución, vamos a tener problemas, y vamos a generar una situación que va ser una carta abierta a la infracción constitucional por cualquier cosa.

Por eso, estando de acuerdo con el principio de transparencia, que yo creo que es lo que busca el congresista Alberto De Belaunde con el cual estamos plenamente de acuerdo, lo único que queremos es que esto ya está reflejado en la Constitución, en el artículo 41°, y lo que falta es su desarrollo constitucional.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Javier Velásquez.

Gracias, congresista Juan Sheput.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, primero parece que hay una confusión conceptual, escuchado algunos

parlamentarios decir que uno oculta un bien inmueble porque no ha declarado interés, es un error conceptual.

No hay que confundir la declaratoria de interés que los Estados la utilizan para promover la prioridad de sus inversiones públicas con la declaración jurada de intereses.

El artículo 41° de la Constitución, Presidenta, cubre todos los espacios que tienen que ver con las diversas fuentes de ingresos que tiene una persona que aspira tener una función pública; inclusive el artículo 41°, establece que cuando ingresas y cuando sales tiene que hacer esta declaración.

Lo que sucede es que como la función del congresista no es a dedicación exclusiva sino a tiempo completo, te permite que puedas en las horas fuera del funcionamiento del Congreso, tener estudio jurídico aparte, te permite que puedas participar en alguna participación accionaria en forma minoritaria.

Qué dice, Presidenta, ¿por qué yo me voy a oponer a esta propuesta del artículo 82°? (5)

¿Qué dice la propia comisión de integridad que elaboró las cien propuestas que le hizo al presidente Pedro Pablo Kuczynski cuando habla de la... ? Es una declaración jurada, no hay que confundir la declaración de interés que el Estado la utiliza para promover la prioridad de sus inversiones con la declaración jurada de intereses.

¿Qué comprende esta declaración jurada de intereses? Vínculos societarios, comerciales, gremiales, empresariales, profesionales y laborales, previos a la asunción del cargo.

¿Qué uno declara? Soy socio del Regatas, por decir un club, declaras. ¿Por qué? Porque cuando se puede dar un debate que esté vinculado a la actividad de ese tipo de instituciones, uno tiene, como lo hacemos en el Código de Ética, que hacer y llamar la atención al respecto.

Por eso, presidenta, todo esto ya está desarrollado en el artículo 41° de la Constitución.

Si hay una de las razones por las que la Constitución del 79 no se pudo aplicar en su totalidad, es porque fue muy reglamentarista. De 306 artículos que tuvo la del 79, la tuvimos que reducir a 206.

Pero es más, presidenta, es más, las normas constitucionales tienen dos características: unas son de aplicación inmediata, y otras necesitan que para que esas obligaciones y esos derechos se puedan materializar objetivamente, se tienen que concretizar objetivamente a través del legislador ordinario. Esto es para el legislador ordinario la declaración jurada de intereses, que ver, establecer, como lo está planteando la propuesta de la secretaría técnica, que dice: "Los congresistas deben declarar sus intereses y patrimonio en forma pública, conforme a ley", eso ya está en el artículo 41°, eso está en el artículo 41°, señora presidenta.

Yo quisiera, para terminar, yo quisiera que como este es un debate constitucional, que me diga: ¿Qué principios o valores

que inspiran la Constitución son afectados si es que no consignamos en la Constitución la obligación de presentar declaración jurada de intereses? Cero, nada.

Por eso, presidenta, yo creo que hay que volver al texto original del artículo 41° que inclusive está sobrerregulado en materia de que... exactamente, está sobrerregulado y lo que falta es, una vez que se consolide esta reforma, podamos hacer las normas de desarrollo.

Yo sí creo, y también creo lo hemos hecho, ya hemos hecho nuestra propia declaración jurada de intereses que surgen antes y después de la función pública, y que uno tiene que advertirlas a los efectos de que la participación como funcionario público sea transparente e imparcial.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Velásquez.

Entonces hemos agotado el debate, todo el rol de oradores se ha cumplido.

Nosotros en el máximo consenso y por eso me alegra muchísimo. Ya no está el congresista Violeta y el congresista Juan Sheput.

Gracias, congresista Sheput. Estaba diciendo que me parece valiosísimo su aporte.

Y, efectivamente, como dice el congresista Javier Velásquez, todo esto ya está regulado en el 41° y se podría prestar, estando de forma tan abierta, a infracciones constitucionales sin sentido.

Ahora, nosotros tenemos que apostar por el fortalecimiento de la institucionalidad, por el fortalecimiento de la clase política y de atraer a hacer política a los mejores. Tenemos que tener un criterio de dejar de criminalizar la actividad política.

Y siendo que esto ya está en el artículo 41° y hay una ley en Fiscalización que va a hacer un desarrollo completo, entonces... Y me alegra muchísimo decía, congresista Sheput, que sea usted el que haga un desarrollo tan claro de esto, porque esto lo hemos tomado del proyecto de ley del Ejecutivo. —Felizmente usted no ha participado del proyecto— Perfecto.

Entonces, ese es el proyecto de ley que vino del Ejecutivo y refuerza la tesis de que debemos de tener espacio de reflexión y de debate porque hay temas muy sensibles.

Sí, congresista Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Solamente para incidir en un pedido que ya le corresponde a usted, que una vez que esté todo esto culminado, que haya una comisión de revisión en términos de redacción de dos, tres personas. Nada más, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Absolutamente necesario, congresista Sheput.

Congresista Lescano, porque hemos agotado el debate. ¿Es una interrupción?

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí, sí. Presidenta, pero es falso que todo esto esté en el artículo 41°. Lo que pasa, es que a algunos les asusta declarar sus intereses, porque aquí solamente se dice en el artículo 41° que los funcionarios tienen que hacer declaración jurada de bienes y rentas. Otra cosa es declaración de intereses.

¿Cuál es el miedo de declarar los intereses? ¿Cuál es el temor? Ninguno. Entonces, póngalo, presidenta, porque sino esta reforma va a ser una reforma 'bamba', no va a servir para nada.

Si queremos mejorar el funcionamiento del Congreso, hacer una cosa distinta, que le sirva al país, hay que poner cosas novedosas y no tener miedo de declarar intereses. Dónde trabajé, dónde trabaja mi cónyuge, qué actividad tienen mis hijos, mis cuñados, porque esos son los utilizados generalmente para hacer la corrupción. ¿Por qué no se pone la declaración de intereses?

Si hay una ley, como ha dicho el congresista Reátegui, que se ha desarrollado en la Comisión de Fiscalización y se ha aprobado, ¿cuál es el problema? Que se ponga, presidenta, porque sino, repito, más de lo mismo, más de lo mismo y todavía se quejan cuando uno se expresa de esa manera con alguna crítica en los artículos que se está aprobando.

Yo le pido, presidenta, que por lo menos pongan la declaración de intereses.

Y acá, respecto al patrimonio también es distinto, acá se dice, presidenta, que se hace declaración de bienes y rentas. No se dice...

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Déjeme terminar, déjeme terminar, porque usted le da la palabra a sus...

La señora PRESIDENTA.— Es una interrupción. Bueno, termine, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— ... correligionarios así nomás.

La declaración en forma pública. No se dice acá que se va a hacer en forma pública en el artículo 41°.

Bienes y rentas sí lo presento, pues, ahí se queda bien empolvado en algún archivo. Pero declaración de patrimonio en forma pública no se dice nada.

Entonces, todos tienen miedo de tocar este tema. ¿Por qué será? Porque vienen acá al Congreso a defender intereses, ¿o cómo es? O porque reciben dinero de transnacionales para hacer sus campañas, ¿o cómo es?

Las cosas claras, presidenta, no nos engañemos y no lo engañemos al pueblo decir que estamos en una reforma, y no estamos haciendo nada, no estamos haciendo ninguna reforma. Estamos haciendo maquillajes, y con eso queremos justificar para que vaya al referéndum, qué bonito, así no se hace ninguna reforma, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Yonhy Lescano.

No hay ningún miedo y yo no creo que aquí hayan parlamentarios que coincidan con su posición. En todo caso, eso se define en una ley que nadie está diciendo que no haya, hay una ley que va a desarrollar ampliamente. La Constitución impacta directamente en todo, pero especialmente en las leyes de desarrollo, y eso se va a dar.

Se va a retirar, entonces, esa línea, atendiendo a que eso está desarrollado en el artículo 41° y que además tiene una ley que debe ser aprobada prontamente en el Pleno.

Señores congresistas, la redacción del texto quedaría como sigue:

Artículo 92°.— La función de parlamentario es de tiempo completo. Le está prohibido desempeñar cualquier cargo o ejercer cualquier profesión u oficio durante las horas de funcionamiento del Parlamento.

Los parlamentarios deben declarar... Perdón, ahí se retira eso, toda esa oración se retira y continúa.

El mandato de parlamentario es incompatible con el ejercicio de cualquier otra función pública, excepto la de ministro de Estado, y el desempeño, previa autorización de su respectiva cámara, de comisiones extraordinarias de carácter internacional.

La función de parlamentario es, asimismo, incompatible con la condición de gerente, apoderado, representante, mandatario, abogado, accionista mayoritario o miembro del directorio de empresas que tienen con el Estado contratos de obras, de suministro o de aprovisionamiento, o que administran rentas públicas, o prestan servicios públicos.

La función de parlamentario es incompatible con cargos similares en empresas que durante el mandato del parlamentario obtengan concesiones del Estado, así como en empresas del sistema crediticio financiero, supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones.

Congresista Alcorta. ¿No?

Señor secretario técnico, votación nominal, por favor.

Empezando por la congresista Glave y el congresista Quintanilla.

El Secretario Técnico pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas Quintanilla Chacón (No); Glave Remy (No); Arana Zegarra (No); Takayama Jiménez (Sí); Alcorta Suero (Sí); Becerril Rodríguez (); Castro Grández (); Cuadros Candia (Sí); Galarreta Velarde (Sí); Mantilla Medina (Sí); Torres Morales (Sí); Villavicencio Cárdenas (); Donayre Pasquel (Sí); Sheput Moore (Sí); Acuña Núñez (); Velásquez Quesquén (Sí); Lescano Ancieta (No); Costa Santolalla (No); Salgado Rubianes (Sí); Reátegui Flores (Sí); Letona Pereyra (); Espinoza Cruz (); Lapa Inga (); Morales Ramírez ().

La señora PRESIDENTA.— El artículo 92° ha sido aprobado por 11 votos a favor, cero abstenciones y cinco votos en contra.

Señores congresistas, debemos asistir al homenaje que está haciendo el Congreso en honor a nuestro fallecido colega, Mario Canzio.

Vamos a suspender la sesión, siendo las 10 con 58 minutos de la mañana.

Perdón. Congresistas, teniendo en cuenta que tenemos Pleno inmediatamente después, vamos a levantar la sesión.

Solicito dispensa de aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos adoptados.

Los señores congresistas que estén a favor. En contra. Abstenciones.

Aprobado por unanimidad.

Levantamos la sesión, siendo las 11 de la mañana.

—A las 11:00 h, se levanta la sesión.